



INSPECCIÓN

Si su empresa es objeto de una revisión fiscal, conviene afrontarla con la ayuda de un asesor.

De esta forma se asegurará de que el procedimiento se desarrolla de forma correcta y podrá ejercer todos los derechos que la normativa le reconoce.

ARTÍCULO

Plan de control tributario

Se ha publicado el Plan de Control Tributario para 2021.

Dicho plan establece las directrices básicas que seguirá la Agencia Tributaria en materia de comprobación y recaudación. En materia de comprobación se pondrá énfasis, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- Control de los sectores en los que existe una mayor incidencia de la economía sumergida.
- Control de las posibles manipulaciones en sistemas informáticos que persigan la ocultación de una parte de las ventas de la actividad.
- Control de aquellos sectores en los que, por existir un alto porcentaje de clientes que son consumidores finales, se puede producir una falta de repercusión efectiva del IVA.
- Control de sociedades que no tienen una estructura productiva real y que persiguen ocultar rentas efectivamente obtenidas por personas físicas.

El plan de control establece unas directrices generales, por lo que no se excluye que otras situaciones, sectores o empresas también puedan ser objeto de comprobación.